



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMUNICADO

OF.MA. N° 007/2024-2025

SE COMUNICA A TODOS LOS DIPUTADOS TITULARES Y SUPLENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, QUE DANDO ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 20 NUMERAL 4 DEL REGLAMENTO INTERNO PARA EL USO DE VEHÍCULOS Y PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE, EL CUAL ESTABLECE COMO RESPONSABILIDAD "LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, OBLIGATORIAMENTE UNA VEZ AL AÑO, LOS QUE DEBERÁN COINCIDIR CON LOS RECESOS LEGISLATIVOS"; MOTIVO POR EL CUAL, A PARTIR DE LA FECHA NO SE ATENDERÁN SOLICITUDES DE PRÉSTAMO DE VEHÍCULOS PARA USO DENTRO DEL RADIO URBANO NI PARA LA REALIZACIÓN DE VIAJES AL INTERIOR DEL PAIS.

ASÍMISMO, SE INSTRUYE A LOS CUSTODIOS TITULARES DE LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECTIVA Y DE LAS DIFERENTES BANCADAS, REALIZAR LA PROGRAMACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL VEHICULO A SU CARGO EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA DE TRANSPORTES.

POR LO ANTERIORMENTE INDICADO, SE LES SOLICITA TOMAR LAS PREVISIONES RESPECTIVAS.

LA PAZ, 23 DE DICIEMBRE DE 2024

  
Lic. Hugo Leonardo Conde Paz  
OFICIAL MAYOR  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

